



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 180/2018

El Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la Solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación de la Capacidad de Transporte Existente de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) para la obra consistente en el reemplazo del actual transformador T2VG de 132/33/13.2 kV 15 MVA por otro de 40/30/40 MVA y DOS (2) nuevas celdas de salida de línea de 33 Kv en la ET Villa Gesell, Provincia de BUENOS AIRES. 2.- Publicar dicha solicitud mediante un AVISO en la página web del ENRE y solicitar a CAMMESA que haga lo propio, por el plazo de CINCO (5) días; también se publicará por DOS (2) días en un diario de amplia difusión del lugar en que la obra vaya a realizarse o pueda afectar eléctricamente, advirtiéndose en dichas publicaciones que se otorga un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos desde la última publicación para que, quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el Ente. 3.- Establecer que, en caso de que existan presentaciones fundadas comunes entre distintos usuarios, se convocará a Audiencia Pública para analizarlas y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que, en caso de que opere el vencimiento del establecido en el Artículo 2 sin que hubiere ninguna presentación u oposición formulada en los términos anteriormente referidos y sin que la PROVINCIA DE BUENOS AIRES se manifieste dentro del plazo que se establece en el Artículo 7 de la presente Resolución planteando objeción u oposición alguna a la Solicitud de Ampliación tramitada por la MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL, se considerará emitido el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública para la Ampliación referida en el Artículo 1. 5.- El Solicitante deberá incorporar en la ampliación solicitada todas las observaciones presentadas por CAMMESA y TRANSBA S.A. a efectos de garantizar el funcionamiento del Mercado Eléctrico Mayorista. 6.- Disponer que TRANSBA S.A. y la Municipalidad de Villa Gesell firmen una Adenda al Convenio de Conexión entre ambas empresas en la ET Villa Gesell. 7.- Hágase saber a TRANSBA S.A. que en relación al destino que corresponda conferir al Transformador que resulte ser reemplazado como consecuencia de las obras comprendidas en la presente Solicitud de Ampliación deberá proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 24.065 y a las obligaciones asumidas en el marco de su respectivo Contrato de Concesión. 8.- Notificar a la Sra. GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, otorgándosele un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a fin de que realice las acciones y/o presentaciones que estime corresponder si tuviere algo que manifestar u objetar en relación a la Solicitud de Ampliación dada a conocer en publicidad por la presente Resolución, presentada por TRANSBA S.A. a requerimiento de la MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL en los términos del Apéndice "A" "RÉGIMEN ESPECIAL DE AMPLIACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR (FEDEI) O CON OTROS RECURSOS PROVINCIALES" al Título II "AMPLIACIONES DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE POR CONTRATOS ENTRE PARTES" del Reglamento de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica contenido en el ANEXO 16 de LOS PROCEDIMIENTOS (texto según Resolución S.E. N° 208/2009). 9.- Notificar a "TRANSBA S.A."; a la "MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL"; a CAMMESA; al ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL





DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y a la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. 10.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese. Firmado: Vocal Tercero Dra. Laura Gisela Giumelli - Vocal Segundo Ing. Ricardo Martínez Leone - Vicepresidente Dra. Marta Roscardi - Presidente Ing. Andrés Chambouleyron -.

Lohana Arturo, Asistente Administrativo, Secretaria del Directorio, Ente Nacional Regulador de la Electricidad.

e. 12/06/2018 N° 41821/18 v. 12/06/2018

